



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chiriquí Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 c/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0593) 741-252211
Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Coronel José Félix Bogado, 21 de agosto del 2024.-

RESOLUCIÓN N° 2340/2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDISIONES Y EL LLAMADO A "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SARGENTO DURE ENTRE RUTA 1 Y CALLE TACUARY", CON ID N° 441935.

VISTO: El Dictamen sobre los precios referenciales obtenidos para el Proceso a "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SARGENTO DURE ENTRE RUTA 1 Y CALLE TACUARY", CON ID N° 441935., promovida por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

CONSIDERANDO: La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. Establece: **Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía:** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)".

Que el Art. 45,- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocante y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de la contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir minimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.

POR TANTO



Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chlpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax, (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR, LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SARGENTO DURE ENTRE RUTA 1 Y CALLE TACUARY", CON ID N° 441935.-

ART. 2º) DISPONER, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar. archivar en los registros de la Institución. -----



Lic. Ninfa S. Barrientos de González
SECRETARIA GENERAL



Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".
